

SIGUEN LAS PREJUBILACIONES ¿EN QUÉ CONDICIONES? CCOO TE INFORMA

Prejubilaciones en el primer semestre

BBVA está empezando a ofrecer la prejubilación a compañeras y compañeros de nuestro entorno. El número aproximado, según nuestros datos, es de 250 / 300 personas. Las condiciones económicas siguen siendo las mismas: un porcentaje escalonado según la edad sobre un importe y otro fijo sobre lo que exceda; pagos semestrales que incluyen la indemnización salarial y el convenio especial con la Seguridad Social, más la aportación anual al Plan de Pensiones, y una indemnización por una sola vez relacionada con el incentivo cobrado en el último año.

Los cálculos deben incluir el XXII Convenio de Banca

CCOO nos hemos dirigido a BBVA recordando que el Convenio está en negociación. Se produce una discriminación entre quienes firmen la prejubilación sin actualizar el Convenio y quienes lo hagan con el Convenio firmado. Ante la negativa que ya se ha hecho en otras ocasiones a revisar a posteriori el contrato de prejubilación firmado, y dado que no sabemos en qué fecha se conseguirá el Convenio, hemos propuesto que se aplique un incremento del 2,0% en la base salarial a los que se vayan ahora.

Programa de comprobación de las condiciones

CCOO disponemos desde hace años de un Programa informático completo, actualizado con las novedades en Seguridad Social y otras, que nos permite comprobar prácticamente al céntimo las ofertas que realiza el Banco a nuestras compañeras y compañeros afiliados. La Prejubilación es nuestro último contrato, que en ocasiones dura muchos años, y es imprescindible que esté bien calculado. Para ello tienes el asesoramiento, económico y jurídico, de tu Sindicato.

Contrato para 2011

Estamos a la espera de conocer el modelo o modelos que va a aplicar BBVA este año, y las modificaciones que eventualmente puedan introducirse para adaptarlo a la reforma de las pensiones pactada por los agentes sociales y el gobierno. Esperamos tenerlo en breve y así poder comprobar que se ajusta a la nueva realidad en cada caso.

Prejubilados anteriores al 22/03/2011, con cotizaciones inferiores a 38,5 años.

De los 13.000 contratos de prejubilación vigentes en BBVA, solo alrededor de 300 tienen la contradicción de poner una fecha límite para el pago de sus cláusulas –la de cumplimiento de los 65 años de edad- y la imposibilidad de jubilarse a esa edad por no alcanzar los 38,5 años de cotización. La Ley prevé que pudieran acogerse al sistema anterior las prejubilaciones procedentes de Acuerdos Colectivos o despidos colectivos. No obstante, CCOO hemos introducido en el Anteproyecto de Ley que se entregó el 22/03/2011 al Parlamento, y en relación con unas Sentencias del Tribunal Supremo, una previsión para que también los contratos de prejubilación de BBVA citados, y a pesar de que son individuales sin el respaldo de ningún Acuerdo colectivo, puedan acogerse a esa posibilidad.

COMFIA-CCOO, aportamos soluciones, mejoramos tus derechos.

Abril 2011